



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P.O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1998-99

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 29, SERIE 1997-98, LA CUAL DISPONE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y FIJA LAS FECHAS PARA LA CELEBRACION DE LAS MISMAS.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas se disponía a celebrar las Fiestas de Pueblo durante los días del 23 de octubre al 1 de noviembre de 1998.

POR CUANTO: Debido a la estela de mal tiempo y daños mayores en nuestro pueblo tras el paso del Huracán Georges hemos tenido que suspender la celebración de las Fiestas de Pueblo en nuestro municipio.

POR CUANTO: Nuestra Administración Municipal en aras de dar cumplimiento a los compromisos contraídos con nuestra gente, desea reprogramar las fechas para la celebración de dichas fiestas.

POR TANTO: ORDENESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Las Fiestas de Pueblo auspiciadas por nuestra Administración Municipal, suspendidas por las inclemencias del tiempo, se celebrarán los días del 27 de noviembre al 6 de diciembre de 1998.

Sección 2da: La Administración Municipal ha realizado todos los arreglos y ajustes necesarios para que las actividades programadas se realicen dentro de estos días.

Sección 3ra: Que copia de esta Ordenanza una vez firmada por el Honorable Alcalde, sea debidamente notificada a las agencias pertinentes en especial al Cuartel de la Policía Estatal y la Policía Municipal de Salinas.

Sección 4ta: Se aplicarán las disposiciones penales de la Ordenanza original Núm. 29, Serie 1997-98, la cual fue debidamente publicada.

HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 18 días del mes de noviembre de 1998.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1998-99, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 17 de noviembre de 1998.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Sylvia I. Reyes, Ismael Ortiz, Ismael López, Antonio Olavarria, Augusto Santell, Axel Suárez, Juan Rivera Ramos, Angel L. Díaz, Efrén Díaz Rodríguez. En contra: Jackeline Vázquez, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy 18 de Noviembre de 1998.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL